



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 15 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 15 de setiembre del 2021, Opinión Legal N° 351-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 6785 de fecha 14 de setiembre del 2021, INFORME TÉCNICO N° 106-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 6454 de fecha 02 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 598-2018-MPCH-A, se aprueba el expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por un monto de S/. 3,821,897.05 (Tres millones ochocientos veintiún mil ochocientos noventa y siete con 05/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MPCH-A de fecha 10 de enero del 2020 aprueba la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N°2223104, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta-Por Contrata, por un presupuesto total de S/. 4,325,237.05 (cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos treinta y siete con 05/100);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2020-MPCH-A de fecha 22 de julio del 2020 se aprueba la actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con CUI N°2223104, por haberse incluido el plan de vigilancia, prevención y control Covid-19, el plazo de ejecución es de 180 días calendarios, modalidad de ejecución administración indirecta por contrata, por la cantidad de S/. 4,336,659.31 (cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve con 31/100);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 552-2020-MPCH-A de fecha 20 de noviembre del 2021 se aprueba LOS CRONOGRAMAS DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADOS Para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con CUI N° 2223104 el cual tiene fecha de inicio contractual el 02 de noviembre del 2020 y fecha de término contractual el 30 de abril del 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2021-MPCH-A, de fecha 04 de junio del 2021 se aprueba el expediente técnico de Adicional y Deductivo N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N°2223104;

Página 1 | 3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, mediante Resolución Gerencial N° 178-2020-FTCP/GM-MPCH, de fecha 02 de julio del 2021 se aprueba la ampliación de plazo N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC"**, por 29 días calendarios, producto del adicional, contabilizados a partir del 16 de octubre al 13 de noviembre del 2021;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 106-2021-MPCH-GIDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 6454 de fecha 02 de setiembre del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vía acto resolutivo de la ampliación de Plazo N° 02 de obra: **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC"**, para lo cual sustenta de la siguiente forma: **III. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PLAZOS DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN:** Se muestra a continuación el análisis del cronograma realizado donde se indica los plazos y las suspensiones de plazo que se han dado hasta la fecha:

2020		2021												
NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV		
		180												
2	CONTRATO PRINCIPAL											30		
		168												
21	SUSP. 01	05	SUSP. 02				6	7					15	AMPL. 1 13

De acuerdo al cuadro anterior se puede detallar lo siguiente:

- El contrato principal, contrato de ejecución de obra N°020-2020-MPCH, tiene un plazo de 180 días calendarios, dicha ejecución dio inicio el 02 de noviembre del 2020 y su fecha de término programado era el 30 de abril del 2021.
- Con fecha 21 de diciembre del 2020 se firma el Acta de acuerdos de suspensión del plazo de ejecución de obra hasta el día 05 de enero del 2021.
- Con fecha 06 de enero del 2021 se firma el Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N°02 de mutuo acuerdo.
- Con fecha 07 de junio del 2021 se firma el Acta de reinicio de obra N°01 ya que los aspectos considerados que fundamentaron la suspensión de obra fueron subsanados.
- La suspensión de plazo por 168 días calendarios generó la reprogramación del plazo contractual por lo que la nueva fecha de fin reprogramado es el día 15 de octubre del 2021.
- Se aprobó la ampliación de plazo N°01 producto de la aprobación del adicional y deductivo N°01, por 29 días calendarios, teniendo como fecha de fin el día 13 de noviembre del 2021.

DESCRIPCIÓN	DÍAS CALENDARIOS	FECHA FIN PROGRAMADO/REPROGRAMADO
CONTRATO PRINCIPAL	180	30/04/2021
SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 y 02	168	15/10/2021
AMPLIACION N°01	29	13/11/2021

IV. EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02: Con el documento de la referencia la supervisión del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNION Y GONZALO GOMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC"**, emite su opinión con respecto a la ampliación de plazo de ejecución de obra N°02 solicitada por el contratista ejecutor del proyecto. Consorcio Apurímac solicita ampliación de plazo N°02 por 60 días calendarios, sin embargo la supervisión del proyecto, el opina que es procedente conceder la ampliación de plazo de ejecución de obra N°02 por un tiempo de 33 días calendarios y no lo solicitado de 60 días calendarios, ya que conforme a lo establecido en la normativa de contrataciones del Estado solo corresponde a la Entidad aprobar ampliaciones de plazo por eventos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022



que efectivamente hayan afectado el plazo de ejecución de las obligaciones del contratista y siempre que dicho retraso no sea imputable a él. Supervisión recomienda la aprobación de ampliación de plazo mediante Resolución de Alcaldía y/o Gerencial por 33 días calendarios que modifica la fecha de término del 13/11/2021 al 16/12/2021, sin reconocimiento de gastos generales. **V. CONCLUSIONES:** 1. Se concluye que procede una ampliación de plazo tal cual estipula el Art. 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. 2. Se aprueba la Ampliación de Plazo N°02 de la obra por 33 días calendarios, producto de atrasos por causas no atribuibles al contratista, contabilizados del 14 de noviembre del 2021 al 16 de diciembre del 2021. 3. La entidad no cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir el pago por reconocimiento de gastos generales, así mismo es opinión del supervisor aprobar la ampliación de plazo N°02 sin reconocimiento de gastos generales. 4. La ampliación de plazo N°02 no generará ampliación presupuestal. 5. La nueva fecha de fin reprogramado es el 16 de diciembre del 2021. **VI. RECOMENDACIONES:** Se recomienda aprobar vía acto resolutorio la ampliación de plazo N°02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNION Y GONZALO GOMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC", teniendo en cuenta todo lo detallado en el presente informe;

Que, mediante la Opinión Legal N° 351-2021-MPCH/G.A.J con registro de gerencia N° 6785 de fecha 14 de setiembre del 2021 la Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se apruebe la ampliación de plazo N° 02 del Proyecto : "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por 33 días calendarios contabilizados a partir del 14 de noviembre al 16 de diciembre del 2021;

Que, mediante proveído de Gerencia de fecha 15 de setiembre del 2021, solicita dar trámite a la Opinión Legal N° 351-2021-MPCH/G.A.J;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Ampliación de Plazo N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNION Y GONZALO GOMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS – APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N°2223104 por 33 días calendarios, producto de atrasos por causas no atribuibles al contratista, contabilizados del 14 de noviembre del 2021 al 16 de diciembre del 2021, sin reconocimiento de gastos generales, siendo la nueva fecha de fin reprogramado el 16 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, interesados, conforme a las normativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.J.D.U.R 02
SUPER 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE